



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

NOMBRAMIENTOS / DESIGNACIONES

CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS

9L/AGND-0002 Consejos Sociales de las universidades canarias. Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: procedimiento para la provisión de vacante.

Página 1

NOMBRAMIENTOS / DESIGNACIONES

CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS

9L/AGND-0002 *Consejos Sociales de las universidades canarias. Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: procedimiento para la provisión de vacante.*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de julio de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

2.2. Consejos Sociales de las Universidades Canarias. Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: procedimiento para la provisión de vacante.

Acuerdo:

2.- Habiéndose producido vacante de vocal del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria elegido por este Parlamento, por renuncia de don Lothar Siemens Hernández, designado por el Pleno en sesión de fecha 7 y 8 de febrero de 2012, procede la provisión de dicho cargo conforme a lo previsto en el artículo 6.3 b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara.

A tal fin, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el 14 de julio de 2015, la Mesa acuerda:

La adecuación proporcional del vocal a designar por este Parlamento, habida cuenta la designación precedente y la composición de la Cámara, se concreta en la asignación al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC) de la vacante producida, correspondiéndole a tal efecto proponer candidato.

Asimismo, se establece el siguiente procedimiento de elección:

Primero.- La propuesta de candidato será formulada ante la Mesa antes de las 10:00 horas del día 20 de julio de 2015.

Segundo.- El acto de elección por el Pleno se iniciará con la lectura de la propuesta por el secretario primero. A continuación se procederá a la votación, según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, mediante papeletas, a cuyo efecto cada diputado podrá votar "sí", "no", o depositar la papeleta en blanco.

Tercero.- El candidato resultará designado si obtuviere el voto de la mayoría simple.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2015.- LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.



Parlamento de Canarias